



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 11.00 once horas del 12 doce de febrero del 2021 dos mil veintiuno**, reunidos a distancia mediante videoconferencia con la aplicación de ZOOM los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro; en su carácter de Presidenta; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González; y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **4ª Cuarta Sesión de Pleno Extraordinaria Permanente** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

II.- Acuerdo sobre prórroga de suspensión de actividades hasta el 19 de febrero del año actual.

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

En primer término, la Secretaria General hace constar la presencia de los integrantes del Pleno y declara que hay quórum legal para sesionar.

II.- En relación al segundo punto del Orden del Día, la Magistrada Presidenta informa que en razón que el Estado por determinación de las autoridades de Salud indicaron que aún se continúa el riesgo de altos contagios de acuerdo al Semáforo Epidemiológico Federal; es necesario proteger la salud del personal que presta sus servicios en el Tribunal y de los particulares que acuden al mismo; y toda vez que por Acuerdo de Pleno de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno se determinó suspender la actividad jurisdiccional a partir del día 27 veintisiete de enero al 05 cinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno y en Acuerdo del día 04 cuatro pasado dispuso prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales, como medida necesaria al señalar las Autoridades de Salud que esta Entidad Federativa aún se mantiene en Semáforo Rojo; el Pleno constituido en sesión extraordinaria permanente emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Se extiende la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por el periodo comprendido del 15 quince al 19 diecinueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno; por lo tanto, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales, incluyendo los Procedimientos seguidos en forma de juicio previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Se determina que el Pleno establezca un mecanismo de guardias, para atender las demandas que contengan solicitudes de medidas cautelares que no admitan demora, las cuales serán atendidas por la Sala correspondiente de acuerdo al turno que le asigne el Sistema de Control de Expedientes.

TERCERO.- Las Salas del Tribunal continuarán atendiendo los asuntos jurisdiccionales en la modalidad de trabajo en casa bajo la supervisión de los respectivos Titulares, utilizando las Tecnologías de la Información y comunicación de que dispongan.

CUARTO.- Las tareas de índole administrativo que por su naturaleza deban realizarse, como gestiones para cumplimiento de obligaciones hacendarias, de disciplina presupuestaria, laboral o vinculada a medidas de austeridad, continuarán realizándose a distancia y excepcionalmente de manera presencial, con las debidas precauciones para la salud del personal responsable.

El Pleno determinará las directrices para disminuir lo más posible el número de servidores públicos que deberán atender tales asuntos; considerando un horario restringido y buscando utilizar recursos como la comunicación telefónica, el correo electrónico y las videoconferencias.

QUINTO.- El Tribunal podrá celebrar a distancia sesiones del Pleno, de Salas Unitarias, de Sala Superior, Dirección de Administración y Finanzas, y de la Contraloría interna, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.





TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

SEPTIMO.- Publíquese en los Estrados del Tribunal, en la Página Web del mismo y en el Periódico Oficial del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Pleno a las 15:00 quince horas del día 12 doce de febrero del 2021, levantándose para constancia la presente acta de la Sesión celebrada a distancia mediante el medio tecnológico asentado en la misma; la que aprueban los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada Presidenta

MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado

DIEGO AMARO GONZALEZ
Magistrado

LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos